

ACUERDO : Nro 3.116 /

MAT. : Aprueba las Bases Especiales y Cronograma para llamado a concurso de iniciativas culturales, 2% FNDR año 2012, Encuentros Costumbristas.

COYHAIQUE, 11 de Noviembre de 2011.

El Secretario Ejecutivo que suscribe, Certifica, en conformidad a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria N° 22/2011, del día 11 de Noviembre de 2011, celebrada en el Salón Padre Antonio Ronchi de Coyhaique, en la ciudad de Coyhaique, iniciada conforme a citación:

VISTOS:

- a) La exposición ante la Comisión Social y Cultural del Director Regional de Cultura, Sr. Mauricio Quercia M., junto con la profesional de la DACG Sra. Zolka Moreno, dando a conocer las Bases Especiales para el llamado a concurso 2011 de los Encuentros Costumbristas y el Cronograma definido para estos efectos;
- b) La propuesta de la Comisión Social y Cultural en el sentido de proponer al Pleno aprobar las Bases Especiales y el Cronograma para el llamado a concurso de iniciativas culturales denominadas Encuentros Costumbristas año 2011;
- c) La propuesta de la Sra. Intendente Regional.

SE ACUERDA:

APROBAR LAS BASES Y EL CRONOGRAMA DE LLAMADO A CONCURSO DE LOS ENCUENTROS COSTUMBRISTAS AÑO 2011, LAS CUALES SE INCORPORAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

Por la unanimidad de los presentes en sala.

Votaron a favor: 18 Consejeros (Sras. Peñalosa y Gonzalez y; Sres. Huichalaf, Godoy, Fuentes, Plá, Ojeda, Álvarez, Rodríguez, Hermosilla, Vera, Opazo, Runin, Montecinos, Alvarado, Maldonado, Uribe y Alocilla)

Presentes en Sala: 18 Consejeros Regionales.

DE LO QUE DOY FE,


SERGIO DE AMESTI CEA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN

SAC/cmg

Distribución:

- Sra. Intendente Regional.
- Sras. y Sres. Consejeros Regionales.
- Sres. Contraloría Regional de Aysén
- Sra. y Sres. Gobernadores.
- Sres. Alcaldes de la Región.
- Sras. y Sres. Seremis
- Sres. Sector solicitante
(Jefe de Gabinete - DAF - DACG. - Plan. y Des. Reg. - Ases. Jca. - RR.PP.)
- Sres. Profesionales de apoyo Comisiones Consejo Regional
- Sres. Jefes de D.P.P.
- Sres. U.R.S
- Sres. Medios de Comunicación
- Publicación en www.goreaysen.cl

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LLAMADO ENCUENTROS COSTUMBRISTAS FNDR 2% CULTURA AÑO 2012

ANTECEDENTES GENERALES

La Ley de Presupuesto del sector público vigente, común para todos los gobiernos regionales, autoriza que hasta un 2% del total de los recursos correspondientes a cada gobierno regional, pueda ser destinado a subvencionar actividades de carácter cultural que efectúen municipalidades, instituciones privadas sin fines de lucro y la Dirección regional del Consejo de la Cultura y las Artes.

Las presentes bases establecen el mecanismo de postulación y selección para las Municipalidad e instituciones privadas sin fines de lucro beneficiadas con esta subvención.

El presente proceso se conducirá de forma general bajo las disposiciones que se establecen en el Reglamento aprobado por Acuerdo CORE N° 2806 de fecha 24 de agosto de 2010. En todo lo demás regirán los plazos, solicitud de antecedentes u otros que específicamente indiquen estas Bases Administrativas Especiales.

I.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta convocatoria, **Municipalidades e Instituciones Privadas sin fines de lucro**: Fundaciones, Corporaciones, Centros de Padres y Apoderados y Organizaciones comunitarias de preferencia **CON FINES CULTURALES**.

II- LINEA, AREA Y MODALIDAD DE POSTULACION.

Este llamado convoca la **Línea N°3 “Manifestaciones Culturales”** del Reglamento FNDR para las Artes y la Cultura, específicamente en la modalidad de Fiestas Costumbristas, entendiéndose por estas:

Aquellos encuentros, festividades y conjuntos de actividades que gozan de amplia identificación con la comunidad local, que actúa protagonizando las expresiones tradicionales nacidas del territorio en el cual se encuentra inserta. Las fiestas costumbristas poseen por objeto facilitar a la comunidad y sus visitantes el acceso a los bienes culturales locales, difundir y promover la conservación de las expresiones tradicionales populares, especialmente aquellas que pueden considerarse pertenecientes al patrimonio cultural inmaterial, con clara pertenencia y reconocimiento de la comunidad local. Entendiéndose la cultura local como el conjunto de expresiones que los habitantes

reconocen como propias, íntimamente ligadas a su experiencia de vida, costumbres y tradiciones, a su historia, herencia y pasado, a sus actividades y usos tanto rurales como urbanos contemporáneos y a sus manifestaciones religiosas seculares. Lo local incluye además lo regional entendiéndose lo regional como una escala mayor o macro conjunto de expresiones claramente asumidas por los habitantes, como propias e integrantes de la identidad y carácter de la región de Aysén. En suma todas aquellas expresiones y manifestaciones que favorezcan el reconocimiento de la identidad regional, sus tradiciones, su acervo y desarrollo y conservación en el tiempo.

Se contempla asimismo las expresiones culturales que aun cuando no correspondan ni hayan surgido estrictamente desde el territorio, han sido tradicionalmente aceptadas, incorporadas y forman parte del uso y costumbre.

Como factor de integración y para favorecer la concurrencia extralocal y asumiendo la diversidad cultural mundial, se aceptará la inclusión de expresiones culturales populares de cualquier otro origen, en tanto su protagonismo, duración, efecto y participación financiera y expresiva en el evento general signifiquen una fracción porcentual minoritaria(No superior al 30%) cuyo atractivo sea accesible sin restricciones de edad o género.

III.- PLAZOS DE EJECUCIÓN.

La ejecución de los proyectos que postulen a financiamiento, no podrá extenderse más allá del mes de marzo de 2012, lo que deberá quedar explicitado en el ítem "DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO".

IV.- RESTRICCIONES.

- a) El fondo **no financia** proyectos de infraestructura. Las adquisiciones enmarcadas en el ítem de **inversión**, deben estar obligatoriamente asociadas a la ACTIVIDAD que se propone.
- b) La institución que postule, deberá tener sus rendiciones al día, en caso de haber obtenido financiamiento en convocatorias anteriores por parte del Gobierno Regional de Aysén.
- c) Las personas que intervienen como ejecutores y/ o coordinadores) de proyectos, no deben tener pendientes en Gobierno Regional, rendiciones de proyectos realizados al amparo de otra institución, ni tener rendiciones pendientes como persona natural o integrante de una persona jurídica, ante el CONSEJO REGIONAL DE CULTURA, en ninguna de las líneas de financiamiento administradas por ese Consejo.
- d) No procede la participación en esta convocatoria de proyectos de orden social, deportivo u otros que no tengan relación con los objetivos del Fondo. No se financiarán proyectos ya ejecutados o en ejecución, ni se autorizará el comienzo de ellos antes de la firma del convenio. Cualquier acción al respecto, no compromete ni obliga al Gobierno Regional.
- e) **Se declararan NO adjudicables aquellas iniciativas que sean presentadas simultáneamente a este Gobierno Regional y al FONDART.**

V.- PLAZOS.

	INICIO	TERMINO	
Convocatoria	14/11/2011	25/11/2011 17:33 HORAS	
Publicación Eventos con Observaciones		02/12/2011	PAG. WEB GORE AYSEN
Levantamiento de Observaciones	02/12/2011	13 /12/2011	
Presentación al Pleno del Consejo	SESION CORE DICIEMBRE		

Los plazos de esta convocatoria quedan establecidos de acuerdo al siguiente cronograma:

Las fechas son referenciales y las modificaciones serán publicadas en la página web del Gobierno Regional de Aysén.

El proceso de recepción de solicitudes se abre a partir de la fecha de la Convocatoria y **vence el 25 de noviembre de 2011, a las 17:33 horas**, debiendo presentarse los formularios correspondientes, **en dos copias y con un respaldo en CD**, formato Word, en las dependencias del Gobierno Regional ubicadas en General Parra 101, o en las oficinas de las Unidades Provinciales.

La comisión podrá financiar fiestas costumbristas con cargo al presupuesto en ejercicio (2011) habida cuenta de la demostrada conveniencia económica y de planificación de ejecutar gastos durante el presente año, tales como Difusión, Adquisición de pasajes aéreos y la también fundada posibilidad de cerrar contratos, compromisos y gestiones considerando que la actividad cuenta con financiamiento aprobado.

VI.- MONTOS.

Las instituciones que concursan, pueden solicitar por cada proyecto un monto máximo de **\$10.000.000.-** (Diez millones de pesos) para su ejecución.

VII- EVALUACION Y FIRMAS DE CONVENIO.

Los proyectos serán sometidos a una **EVALUACION TECNICA** por parte del Gobierno Regional. Esta labor de evaluación y selección será desarrollada de manera transparente, con independencia y prescindencia de factores externos que puedan restarle imparcialidad, guardando la debida confidencialidad sobre los proyectos analizados por la Comisión Evaluadora que estará formada por profesionales del Gobierno Regional y del Consejo Regional de las Artes y la Cultura.

La evaluación de los proyectos se efectuará conforme a los criterios generales que a continuación se indican:

- a) **Coherencia en la formulación del proyecto:** El proyecto se corresponde con la línea, (refleja con integridad lo planteado en Pto. II de las presentes bases) área y modalidad de concurso postulada. Claridad de la propuesta y encadenamiento lógico y necesario de los objetivos, fundamentación y descripción del proyecto. Los antecedentes adjuntos dan cuenta del proyecto presentado y permiten visualizar su posible concreción.
- b) **Análisis financiero y presupuestario:** Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y cofinanciamientos, debidamente acreditados (propios y de terceros privados), cuando se contemplen y acrediten de acuerdo a la naturaleza del Área postulada. Viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (honorarios, operación, inversión y difusión).
- c) **Currículo calificado de los ejecutores y/o coordinador del proyecto, profesionales o asesores vinculados, en caso de existir:** Calidad de los antecedentes curriculares y experiencia del equipo participante en el ámbito cultural y su relación con el proyecto postulado.
- d) **Calidad de la propuesta:** Calificación integral de los atributos de la propuesta según la naturaleza del Área a que se postula, las condiciones propias del proyecto propuesto, cuerpo de ejecutores, participantes y o asociados en caso de existir; así como la totalidad de los antecedentes solicitados en estas Bases y Reglamento FNDR para las Artes y la Cultura.
- e) **Impacto y proyección artística, cultural y social:** Relevancia y trascendencia de la propuesta, conforme a la naturaleza del proyecto y Área a la que se postula.
- f) **Territorialidad:** Propender a la compensación y equidad territorial, comprendiendo el apoyo a comunidades y localidades distantes de la capital regional.